

Al Despacho de la señora Juez hoy 23 de noviembre de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

TUTELA 2021-460

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

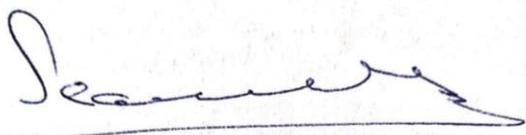
Por haber sido interpuesto dentro del término previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se CONCEDE el RECURSO DE IMPUGNACIÓN impetrado por el señor JOSE ALFREDO DIAZ ARCHILA en el efecto devolutivo, respecto de la sentencia de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), dentro de la Acción de Tutela instaurada por el señor JOSE ALFREDO DIAZ ARCHILA actuando en nombre propio y como agente oficioso de su hijo DAVID ALFREDO DIAZ ARIAS en contra de la AGENCIA NACIONAL DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES.

En consecuencia, SE ORDENA la remisión del expediente con destino a la SALA CIVIL - FAMILIA del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial con el objeto que se surta el trámite pertinente.

AGREGAR al expediente los documentos remitidos a través del correo electrónico por el accionante JOSE ALFREDO DIAZ ARCHILA.

CÚMPLASE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ
CBR